

**Al contestar refiérase
al oficio N° 03246**

13 de marzo, 2024
DFOE-CAP-0629

Licenciado
Esteban Sandoval Loaiza
Auditor Interno
BCR VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.
easandoval@bancobcr.com

Asunto: Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del BCR Valores Puesto de Bolsa S.A

Se atienden los oficios N° BCR-PB-AUD-63-2023 del 28 de noviembre de 2023 y N° BCR-PB-AUD-09-2024 del 20 de febrero de 2024, mediante los cuales se remite para aprobación del Órgano Contralor, las modificaciones al “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR Valores Puesto de Bolsa S.A*” (ROFAI), y los ajustes solicitados por el Órgano Contralor¹, respectivamente, aprobadas por la Junta Directiva de esa Sociedad².

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General³, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** las citadas modificaciones realizadas al reglamento en mención. Lo anterior con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna de esa Sociedad, en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Finalmente, sin que esto afecte la citada aprobación, en el artículo 69 del Reglamento señalado, se solicita referenciar el acuerdo de la Junta Directiva que aprueba las modificaciones a dicho Reglamento, previo a su publicación.

Atentamente,

Humbero Perera Fonseca
Gerente de Área

Natalia Romero López
Asistente Técnica

Adriana Campos Chavarría
Fiscalizadora Asociada

CGR

Firmado
digitalmente

Valide las firmas digitales

Ce: Lic. Pablo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, pvillegas@bancobcr.com
Ni: 27082, 27885 (2023), 50, 3891 (2024)
G: 2023000918-8

- ¹ Mediante oficio N° DFOE-CAP-3371 (18992) del 21 de diciembre de 2023.
- ² El ROFAI fue aprobado en Sesión N° 24-23, artículo VII, del 1 de noviembre de 2023 y en la Sesión N° 03-24, artículo III del 5 de febrero del 2024.
- ³ Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).